

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN

Resolución del Consejo Directivo Nacional (CDN) No. 73
De 25 de septiembre de 2017

CONSIDERANDO

Que el Consejo Directivo Nacional, en adelante (CDN) del Sistema Nacional de Investigación, en adelante (SNI), fue creado mediante la Ley 56 de 2007.

Que en atención a lo establecido en el numeral 3 del artículo 9 de la citada excerta legal, el CDN tiene como función decidir sobre las propuestas de ingresos, reingresos, reclasificaciones y exclusiones que les entreguen los Comités de Evaluación, dejando constancia en los expedientes, mediante resolución motivada de la sustentación de cada caso.

Que el 30 de marzo de 2017, se abrió la *Convocatoria Pública para el Ingreso de Nuevos Miembros al Sistema Nacional de Investigación (SNI) de Panamá 2017*, en las categorías de Estudiante del SNI (sub-categorías Maestría y Doctorado), Investigador Nacional (sub-categorías I y II) e Investigador Distinguido.

Que el objetivo de esta Convocatoria Pública está dirigido a promover la investigación científica y tecnológica y su calidad, mediante el reconocimiento de la excelencia de la labor de investigación y desarrollo científico y tecnológico de personas naturales, a través de incentivos que pueden ser distinciones o estímulos económicos, otorgados en función de la calidad, la producción, la trascendencia y del impacto de dicha labor.

Que la Doctora Anilena Mejía Lynch, mujer, panameña, con cédula No. 8-785-2499, presentó su solicitud a la Convocatoria Pública para el Ingreso de Nuevos Miembros al Sistema Nacional de Investigación (SNI) de Panamá 2017, como Investigador Nacional II.

Que el Comité de Evaluación para el SNI, en su dictamen final de foro recomendó el ingreso de la Dra. Anilena Mejía Lynch en la subcategoría de Investigador Nacional II.

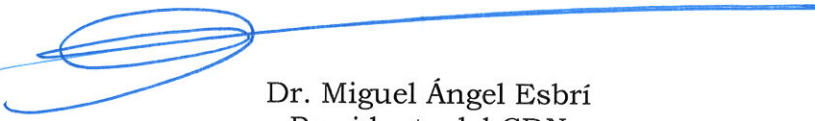
Que el 25 de septiembre de 2017, el Secretario Técnico presentó en reunión ordinaria para consideración de los miembros del CDN, el resultado emitido por el Comité de Evaluación, donde se recomienda al CDN el ingreso al SNI en la subcategoría de Investigador Nacional II a la Dra. Anilena Mejía Lynch, recibiendo la aprobación de los cuatro (4) miembros del CDN presentes.

Que en consecuencia, el CDN en uso de las facultades otorgadas mediante la Ley 56 de 2007 del SNI.

RESUELVE

Artículo Primero: Aprobar el ingreso de la Doctora **Anilena Mejía Lynch**, con cédula No 8-785-2499, al SNI en la subcategoría de Investigador Nacional II, para el periodo comprendido del 1 de octubre de 2017 al 30 de septiembre de 2020.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 56 de 2007, Resolución No. 30 de 9 de noviembre de 2016 del Consejo Directivo Nacional del SNI, Resolución No.1 de 10 de febrero de 2015 del Consejo Directivo Nacional del SNI, y la Ley 38 de 2000.


Dr. Miguel Ángel Esbri
Presidente del CDN
Delegado del Ministro de la Presidencia


Dr. Omar R. López Alfano
Secretario Técnico del SNI



OAC